



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/2676

BITÁCORA: 08/G3-0080/06/17

Chihuahua, Chihuahua, 12 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

THANIA GRACIELA GONZALEZ CALDERON  
CALLE 5 DE MAYO 2121 VILLA JUAREZ (RANCHERIA JUAREZ)  
31064 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SG.CU.08-2016/125 de fecha 07 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Largo, Madera, C-08-040-LAR-002/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,844.000 Metros cúbicos rollo	284	1	284	17247120	17247403
Ejido El Largo, Madera, C-08-040-LAR-002/16, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 41.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	17247404	17247407
Ejido El Largo, Madera, C-08-040-LAR-002/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 293.000 Metros cúbicos rollo	29	1	29	17247408	17247436

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p.

C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

BRP/GAHS/RACQ/SEA/RCD/MCA/acm



CALLE MEDICINA #1118 COL. MAGISTERIAL, PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;  
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx